



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 513/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia N° 1259/2015 y 1183/2024 y el TAE A-01-00013507-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Ignacio Corcuera Ibáñez, Auxiliar Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Resolución Presidencia N° 1183/2024.

Que, mediante la Resolución Presidencia N° 1183/2024, se le concedió a Ignacio Corcuera Ibáñez licencia por motivos particulares a partir del 1° de diciembre de 2024 y hasta el 1° de junio de 2025, ambos inclusive, a fin de continuar con su desarrollo profesional.

Que Ignacio Corcuera Ibáñez solicita se le conceda prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que la Dra. María Soledad Larrea, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de Ignacio Corcuera Ibáñez.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, el Departamento de Relaciones Laborales emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes requerida.

Que Ignacio Corcuera Ibáñez deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar a Ignacio Corcuera Ibáñez (Legajo N° 8136) la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Resolución Presidencia N° 1183/2024, desde el 2 de junio y hasta el 2 de diciembre de 2025 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Tributario N° 21 -a fin de notificar Ignacio Corcuera Ibáñez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 513/2025